

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS
VICERRESIDENCIA EJECUTIVA
LMM/RPB/NCV/rncv

Autoriza trato directo y pago para la participación del evento Alianza del Pacífico, Guangzhou.

Santiago, 14 NOV 2014

Res. Exenta N° 701

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto N° 80, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Nombra al Sr. Jorge Pizarro Cristi Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, Resolución Exenta N° 275/2014, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), participará en el evento sobre materias de energía en el encuentro de la Alianza del Pacífico a celebrarse el día 27 de noviembre de 2014 en la ciudad de Guangzhou, China.

Que, nuestro país es miembro desde abril del 2011 de la Alianza del Pacífico, siendo esta una iniciativa de integración regional conformada por Colombia, México, Perú y Chile.

Que, los principales objetivos de la Alianza del Pacífico son: Construcción de un área de integración para la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas; Impulsar el mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías partes, y convertirse en una plataforma de articulación política, integración económica y comercial, con énfasis en la región Asia-Pacífico.

Que, el Ministerio General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), a través de su agencia de Dirección de Promoción y Exportaciones ProChile en Guangzhou, han organizado el encuentro de la Alianza del Pacífico en conjunto con los demás países miembros.

Que, para la realización del evento, la Alianza del Pacífico, ha solicitado tres cotizaciones a proveedores locales de Guangzhou, seleccionando al proveedor China Business Network CBN, por ser la alternativa más económica, y ofrecer el envío de invitaciones con tiempo anticipado.

Que, cada país miembro deberá cancelar un importe correspondiente a un porcentaje de participación sobre el monto total, lo que asciende a USD 22.140 (veintidós mil ciento cuarenta dólares). A la VECIE, le corresponde la cancelación de USD 5.000 (cinco mil dólares), lo que da derecho a participar del evento, mediante el invoice N°P8814111, de la empresa CBN.

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, Ley N° 19.886 Art. 8 letra d), Reglamento de compras Art. 10 punto letra e), por ser el titular de los derechos de organización del evento.

Que, la glosa 3b de la ley de presupuesto para el año 2014 establece que con cargo a los recursos del subtítulo 22, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la VECIE, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2014 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

1- Autorízase la adquisición por trato directo, para el derecho de participación en el encuentro de la Alianza del Pacífico, al proveedor extranjero CHINA BUSINESS NETWORK CBN, por el monto total de 30.800 RMB, equivalentes a:

Descripción	Monto	Equivalente USD*	Equivalente CLP**
Participación evento	30.800 RMB	5.000	\$ 2.979.102


* El monto equivalente fue dado por el proveedor extranjero.

**El valor podrá variar al momento de la realización de la transferencia.

2.- Páguese mediante transferencia electrónica, a CHINA BUSINESS NETWORK CBN, la suma total de 30.800 RMB, o su equivalente en dólares americanos, por el derecho a participar en el evento de la Alianza del Pacífico, y considérense todos los gastos relacionados a las operaciones bancarias asociadas a la transacción.

3.- Impútese, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22.07.001.009 del Centro de Costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2014 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese y Comuníquese Publíquese en el Portal Gobierno Transparente


JORGE PIZARRO CRISTI
Vicepresidente Ejecutivo
Comité de Inversiones Extranjeras